I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº______/

LA CISTERNA,

1 7 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 62/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **HECTOR H. ORTEGA ALVAREZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo la función de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo

Sábados v Domingos	09:00 a 21:00 horas

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante JUNIO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECSETAPATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.LAG.Mgsn

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE GABINETE ALCALDIA (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE